

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.018.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Da. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo
 D. Alberto Navas Sanz
 D. Carlos Emilio Merino Martín
 Da. Sonia Castro Saquete

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a trece de junio de dos mil dieciocho siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Da. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asisten los Concejales D. César Buquerín Barbolla, Da. Sonia Palomar Moreno, Da. Mónica Lozano Atienza, D. Francisco Javier Azuara Cuenca.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos miembros de la Corporación municipal, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma integra en la grabación en video certificada, mediante firma digital que junto con este configuran la correspondiente Video-Acta de la sesión, denominado Sesión Extraordinaria urgente de 13-6-2018.WMV.

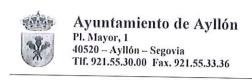
Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Interviene la Alcaldesa Da. María Jesús Sanz Tomé, para informar que se ha de someter al pleno el pronunciamiento sobre de la urgencia de la sesión.

Sometido a votación del Pleno, se acordó por unanimidad, de los cinco concejales asistentes a la sesión, considerar urgente la convocatoria de la sesión extraordinaria del pleno.



Video Acta: (minuto de 00:07 a 01:43)

2°.- ADOPCION DE ACUERDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4/2018, APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS DE RESTAURACION DE LOS PAREDONES CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA.-

Visto que por este Ayuntamiento se esta procediendo al inicio de los trámites oportunos para la preparación del procedimiento de contratación de las obras que tienen por objeto la "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones", de acuerdo con el siguiente detalle de gastos:

Total presupuesto contrata proyecto: 200.000,00 €

Honorarios confección de proyecto técnico: 9.352,67 € (IVA incluido)

Honorarios dirección de obra: 4.008,28 € (IVA incluido)

Honorarios dirección técnica de obra: 4.008,28 € (IVA incluido)

Honorarios estudio de seguridad y salud: 1.413,28 € (IVA incluido)

Levantamiento taquimétrico (incluye ortofoto): 2.389,75 € (IVA incluido)

Total gasto: 221.172,26 € (IVA incluido)

Visto el compromiso de aportación de ingresos de naturaleza no tributaria derivado de Resolución Provisional del Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, de fecha 19 de enero de 2.018, por la que se aprueba la concesión de ayuda a favor del Ayuntamiento de Ayllón para la financiación de las obras "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones", por un importe máximo de 150.000,00 €, con cargo al programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, convocatoria 2017,

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 212 de fecha 31 de mayo de 2018, se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 3/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, a financiar con cargo al ingreso de 150.000,00 € procedentes de la concesión de ayuda con cargo al programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, convocatoria 2017, para la financiación de las obras "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones",

Vista la existencia de resto de gasto, cuya ejecución no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, y considerando que dichos gastos podrían financiarse, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de tesorería, mediante la concesión de un crédito extraordinario,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario del



Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336.622	Protección y gestión del Patrimonio Histórico artístico Obras de Restauración de los Paredones de Ayllón	
	TOTAL	71.172,26 €

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	Remanente liquido de Tesorería del ejercicio presupuestario 2.017	71.172,26 €
	TOTAL	71.172,26 €

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el de su sede electrónica, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

DEBATE

Se realizan un amplio debate con las intervenciones de la Alcaldesa Da María Jesús Sanz Tomé, y los Concejales D. Carlos Emilio Merino Martín, D. Alberto Navas Sanz, D. Francisco del Pozo Carazo, y Dña. Sonia Castro Saquete, que figuran en el video acta de la sesión.

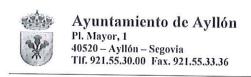
VOTACION.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, de aprobación de la modificación Presupuestaria nº 4/2018, para la financiación de las obras "Restauración de los lienzos de origen hispano Musulmán del recinto fortificado de Ayllón, Los Paredones", resultó aprobada con cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y del Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín y una abstención de Dña. Sonia Castro Saquete.

Video Acta: (minuto de 01:44 a 00:31:52)

2º.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES AYLLON CAMINA Y SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN CON MOTIVO DE LA PROXIMA CELEBRACIÓN AYLLON MEDIEVAL 2018.

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, para justificar la urgencia de la Moción conjunta Grupo Socialista y Ayllón Camina sobre ubicación del mercado semanal de Ayllón con motivo del Ayllón Medieval, manifestando que la moción aprobada en la



anterior sesión, sobre la modificación de la ordenanza Reguladora, tardará en hacerse efectiva, manifestando su interés en que la Fiesta del Ayllón Medieval, no tenga problemas con la de preparación, por lo que es mejor tener una más semana de margen para organizarlo, si no se adopta el acuerdo sobre el cambio de ubicación del mercado, no se podría adelantar el traslado.

Se procede por la Concejal Da. Sonia Castro Saquete a da lectura a la Moción:

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los grupos municipales Ayllón Camina y el Grupo Municipal Socialista desean someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN:

Con motivo de la próxima edición de la Feria Medieval, organizada por la Asociación Amigos del Medievo de Ayllón, durante el último fin de semana del mes de Julio de cada año, unido a la nueva iniciativa para la celebración del festival Fogo Rock en esas mismas fechas requieren de actuaciones municipales tendentes a facilitar las infraestructuras e instalaciones necesarias para un buen desarrollo de las mismas. Para ello es preciso disponer del tiempo necesario -dada la coincidencia de ambos eventos-para que los espacios queden habilitados y preparados con antelación suficiente.

Por todo ello, los Grupos Municipales Ayllón Camina y Socialista del Ayuntamiento de Ayllón presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN:**

La celebración del mercado semanal de los jueves en período de verano, se trasladará desde el próximo día 12 de julio de 2018 a la zona establecida, anticipándose, de esta manera, una semana a la tradicionalmente prevista.

A tal fin se notificará el presente acuerdo a los vendedores, a vecinos en general y a la Asociación Amigos del Medievo de Ayllón.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, sometiendo a votación la aprobación de la urgencia de la Moción.

VOTACION

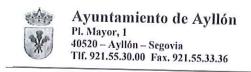
Se somete a votación la declaración de la urgencia de la Moción, votando a favor los seis Concejales asistentes a la sesión, por lo que fue aprobada por unanimidad la declaración de urgencia de la Moción.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, sometiendo a votación la aprobación de la Moción.

VOTACION

Se somete a votación la aprobación de la Moción sobre el traslado del mercado semanal de los jueves, votando a favor los seis Concejales asistentes a la sesión, por lo que fue aprobada por unanimidad la Moción.

Video Acta: (minuto de 31:54 a 00:38:14)



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 10 horas y ocho minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa El Secretario
Fdo. María Jesús Sanz Tomé. Fdo. Agustín Cerezo Estremera.
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN